



Sección I. Disposiciones generales

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

4823***Aprobación definitiva Presupuesto 2013 Mancomunitat des Raiguer***

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el **Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de día 18 de febrero de 2013**, por el que se acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2013 y la Plantilla de Personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2013 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		
GRUPO		Importe
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.439.386,23 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	762.801,27 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	83.603,33 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	31.435,36 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	129.970,59 €
	TOTAL GASTOS	3.447.196,79 €
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2013 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CAPÍTULO		Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	3.445.496,79 €
1	GASTOS DE PERSONAL	394.503,24 €
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	2.632.387,20 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.106,35 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.700,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.700,00 €
	TOTAL GASTOS	3.447.196,79 €
	CONJUNTO DE CAPÍTULOS NO FINANCIEROS (1-7)	3.447.196,79 €



**PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013**

CAPÍTULO		Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	3.447.196,79 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	369.333,49 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.077.663,29 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €
	TOTAL INGRESOS	3.447.196,79 €

PERSONAL MANCOMUNITAT DES RAIGUER

Año 2013

A.- PLAZAS FUNCIONARIOS	1
A.1.- Con habilitación de carácter nacional	1
A.1.1.- Secretario/a Interventor/a (acumulación)	1
B.- PERSONAL LABORAL	13
B.1.- Contratos indefinidos	4
B.1.1.- Trabajador/a Social	1
B.1.2.- Conductor desbrozadora	1
B.1.3.- Auxiliar administrativo	2
B.2.- Contratos temporales	9
B.2.1.- Director/a Escuela Pública Infantil	1
B.2.2.- Agente Desarrollo Local	1
B.2.3.- Trabajador/a Social	1
B.2.4.- Mediador/a cultural	1
B.2.5.- Educador de Calle	3
B.2.6.- Maestro Alfabetización y competencias básicas	1
B.2.7.- Trabajador/a Familiar	1
C.- CÀRRECS DE CONFIANÇA	1
C.1.- Gerente	1
TOTAL	15

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/36/813545>



Contra la mencionada resolución, se puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley. Contra la negación expresa, en el plazo de DOS



meses, se puede interponer recurso contencioso administrativo frente al Tribunal competente. Contra la desestimación por silencio de dicho recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de SEIS meses, a partir del día siguiente a la presunta desestimación.

Directamente se puede interponer, en la orden jurisdiccional, recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Binissalem, 13 de marzo de 2013

El Presidente,
Jeroni Salom Munar

